



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2020-35231

Fecha: 2020-10-22 12:14 Proceso No.: 689107

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: Jineth Maritza Lugo Villamizar

Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señora

JINETH MARITZA LUGO VILLAMIZAR

carrera 33C este No. 37B - 21

Bogotá D.C,

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No. 1-2020-23970

Respetada señora Jineth,

En atención a la petición señala en el asunto, De manera atenta y en el marco de las competencias de la Subdirección de Recursos Públicos, le informo que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 21 de la Resolución 844 de 2014 de la SDHT, el hogar inscrito sólo podrá modificar la conformación del núcleo familiar, sí después de realizada la inscripción ocurrieran circunstancias de hecho y/o derecho que haga necesaria su modificación, caso el cual, el hogar deberá aportar las pruebas que permitan a la Secretaría Distrital del Hábitat efectuar la misma.

En ese orden de ideas, consultado el Sistema de Información de la Secretaría Distrital del Hábitat, se verificó que dentro del núcleo familiar del señor Alejandro De Jesus Velez se encuentran registrados los menores Brenda Estefany Toro Lugo, Angel Daniel Lugo Villamizar, Maira Alejandra Velez Lugo Y Celeste Velez Lugo, razón por la cual, para esta Subdirección no es clara la situación de los menores en el sentido de determinar quién está a cargo y tiene su custodia, en consecuencia, no es posible realizar la exclusión solicitada.

Por consiguiente, se le requiere que allegue a esta Secretaría la siguiente documentación:

1. Contrato de Arrendamiento o Certificado de Residencia de la señora Jineth Maritza Lugo Villamizar
2. Contrato de Arrendamiento o Certificado de Residencia del señor Alejandro De Jesus Velez.
3. Acta de conciliación legalmente constituido donde se determine quién está a cargo y tiene la custodia de los menores Brenda Estefany Toro Lugo, Angel Daniel Lugo Villamizar, Maira Alejandra Velez Lugo Y Celeste Velez Lugo.

El Certificado de Residencia, podrá solicitarlo ante la Secretaria de Gobierno a través de la página web www.gobiernobogota.gov.co, o en las alcaldías locales de su localidad.

Para la remisión de estos documentos, debe dar alcance al radicado "1-2020-23970"; el cual tendrá un término máximo de un (1) mes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,



MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
Subdirector (a) de Recursos Públicos
e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Raúl Esteban Alfonso - Contratista Subdirección de Recursos Públicos

Revisó: Claudia Yamile Castiblanco - Contratista Subdirección de Recursos Públicos

2-1